



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 3952 //2018.-//.**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3080 del 10 de Octubre de 2018 de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Ana María Jofré Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°882 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la contratación en calidad de contrata a doña Ana María Jofré Rivera, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 16°, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la OIRS.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Ana María Jofré Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Secretaria en la OIRS, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3304 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL//MVC/cac.

